



- A:** Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales
con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
- ASUNTO:** **Solicitud de observaciones sobre la Lista de prioridades de contaminantes para su evaluación o reevaluación por el JECFA**
- PLAZO:** **10 de marzo de 2024**

ANTECEDENTES

1. Para consultar la información sobre los antecedentes, remítase al debate celebrado en la 16.ª reunión del Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF) (2023)¹ y las decisiones adoptadas en ella sobre la Lista de prioridades, que se pueden consultar en el informe de dicha reunión del Comité en la página web del Codex correspondiente².

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar sus observaciones sobre la Lista de prioridades de contaminantes para su evaluación o reevaluación por el Comité Mixto de Expertos FAO/OMS en Aditivos Alimentarios (JECFA) rellenando el formulario adjunto al anexo de esta carta circular³. En concreto, es altamente deseable presentar información sobre la disponibilidad de los datos o la información pertinentes que son necesarios para que el JECFA pueda realizar la evaluación o reevaluación solicitada.
3. La presente carta circular debe ser considerada junto con la CL 2023/83-CF sobre el examen de las normas y textos afines del Codex para contaminantes, con respecto a las propuestas para el examen de niveles máximos que pueden requerir una reevaluación del JECFA.

La presentación de observaciones coordinadas sobre las dos cartas circulares ayudará al CCCF a que, en su 17.ª reunión (2024), evalúe mejor su trabajo futuro con respecto al trabajo en curso, realice un seguimiento de los resultados de las evaluaciones del JECFA y las consultas especiales de expertos y, por consiguiente, aborde de manera más estratégica el nuevo trabajo sobre normas y textos afines del Codex para los contaminantes en los alimentos y piensos.

4. Las observaciones que se reciban en respuesta a la presente carta circular serán examinadas por el Grupo de trabajo sobre las prioridades, que se reunirá antes de la 17.ª reunión del CCCF, a fin de preparar recomendaciones para la revisión de la Lista de prioridades con miras a su examen en la sesión plenaria.

INDICACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

5. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex.
6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez que se ha accedido al sistema.
7. Se pueden consultar otros recursos del OCS, entre los que se incluyen las [preguntas frecuentes](#) del OCS, así como el Manual del usuario y una breve guía, en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/ocs/es/>.
8. Cualquier consulta sobre el OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.

¹ REP23/CF16, párrs. 114 a 133 y Apéndice VII

² <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCCF&session=16>

³ Página web del Codex/cartas circulares:

<https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/circular-letters/es/>

Página web del Codex/CCCF/cartas circulares:

<https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/committee-detail/related-circular-letters/es/?committee=CCCF>

ANEXO

DESIGNACIÓN DE CONTAMINANTES PARA EVALUACIÓN O REEVALUACIÓN POR EL JECFA

1. Información básica

- 1.1 Entidad que presenta la propuesta de inclusión:
- 1.2 Nombre de la sustancia; nombre(s) químico(s):
- 1.3 Indicar datos (adicionales toxicológicos, sobre el metabolismo, la presencia y el consumo de alimentos) que podrían presentarse al JECFA:
- 1.4 Lista de los países que es posible que dispongan de datos de vigilancia y, si es posible, la persona de contacto que pudiera proporcionar esos datos, inclusive información de la garantía de calidad de los datos:
- 1.5 Plazo de tiempo para la disponibilidad de los datos:

2. Información detallada opcional

- 2.1 Si la presencia del compuesto en los productos podrá causar problemas para la salud pública y/o el comercio o no;
- 2.2 Si los productos que contienen el compuesto son objeto de comercio internacional y una parte importante de la dieta o no; y,
- 2.3 Compromiso de que se dispondrá de un expediente (lo más completo posible) para su evaluación por el JECFA.
- 2.4 **Justificación e información pertinentes sobre los siguientes criterios para el establecimiento de prioridades¹** :
 - 2.4.1 Protección de los consumidores desde el punto de vista de la salud, la inocuidad de los alimentos y la garantía de aplicación de prácticas equitativas en el comercio;
 - 2.4.2 Necesidades y preocupaciones de los países en desarrollo;
 - 2.4.3 Diversidad de legislaciones nacionales y cualquier impedimento aparente para el comercio internacional;
 - 2.4.4 Trabajo ya realizado por otras organizaciones internacionales;
 - 2.4.5 Perspectiva de terminar el trabajo en un plazo de tiempo razonable;
 - 2.4.6 Consecuencias para el comercio internacional (es decir, la magnitud del problema en el comercio internacional);
 - 2.4.7 Cumplimiento del Plan estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius¹ y sus planes de trabajo pertinentes;
 - 2.4.8 Calidad, cantidad, idoneidad y disponibilidad de los datos pertinentes para realizar una evaluación de riesgos, incluidos datos de los países en desarrollo;
 - 2.4.9 Cumplimiento del mandato del CCCF¹;
 - 2.4.10 Cumplimiento del mandato del JECFA²; y
- 2.5 **Datos/información adicional para complementar lo que se proporciona en este formulario:** Tenga en cuenta que este punto no sustituye la presentación del formulario a través del OCS. Este punto es complementario a los datos/información facilitados en los puntos 1 a 2.4 anteriores.
 - 2.5.1 Proporcionar los enlaces pertinentes a través del OCS (opción más preferible):
y/o
 - 2.5.2 Si la información solo está disponible en archivos individuales, envíe los archivos por separado al Presidente del Grupo de trabajo sobre prioridades, Estados Unidos de América (lauren.robin@fda.hhs.gov), con copia a la Oficina del Codex de los Estados Unidos (uscodex@fao.org) y a la Secretaría del Codex (codex@fao.org), ya que los archivos no pueden presentarse a través del OCS (opción menos preferible).

¹ Sección 3, párr. 10 de los *Principios de análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos*. Los Principios de análisis de riesgos, los *Criterios para el establecimiento de prioridades* y el mandato del CCCF se pueden consultar en el *Manual de procedimiento* de la Comisión del Codex Alimentarius. Las últimas ediciones del *Manual de procedimiento* y del Plan estratégico del Codex están disponibles en línea en <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/publications/es/>.

² La información sobre el JECFA está disponible en las siguientes páginas web de la FAO y la OMS:
FAO: <https://www.fao.org/food-safety/scientific-advice/es/>
OMS: <https://www.who.int/teams/nutrition-and-food-safety>